



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 22 de noviembre de 2010
No. 95

SUMARIO:

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE

AVISOS JUDICIALES: 4237, 4238, 4236, 4235, 4234, 4228, 4232, 4231,
4229, 1369-A1, 1370-A1, 1367-A1, 1366-A1, 1365-A1, 4219, 4222,
4223, 4226, 830-B1, 1364-A1, 829-B1, 4221 y 4218

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4240, 4239, 4220, 4225,
4224, 4217, 1368-A1, 4042, 1317-A1, 4230, 1327-A1, 4233 y 4227

HEROES DEL BICENTENARIO: "JOSE JOAQUIN DE HERRERA"

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE TRANSPORTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

 **Compromiso**
Gobierno que cumple

MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS

MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.22, segundo párrafo del Libro Décimo Tercero, de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, del Código Administrativo del Estado de México; con fundamento en lo establecido en el artículo 44 de su Reglamento, mediante acuerdo del Secretario de Transporte por el cual se Constituye el Comité de

Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Transporte publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 28 de abril de 2004; en apego al artículo 47, fracción I del citado Reglamento y mediante acuerdo de comité número ACUERDO No. 006/ST/CAD/13/10/10, de fecha trece de octubre de dos mil diez, se acordó la elaboración, aprobación y expedición del presente manual para su publicación y entrada en vigor.

En el presente manual se establecen las bases de operación del Órgano Colegiado de adquisiciones, con la finalidad de orientar a sus integrantes acerca de los lineamientos sobre los que deberán regirse durante las sesiones, donde actúen en torno a las adquisiciones y contratación de servicios que le sean necesarios a sus unidades administrativas, que en función del monto deberán realizarse mediante Licitación Pública o sus excepciones, teniendo como finalidad la optimización de los recursos y el mejoramiento de las actividades administrativas, conteniendo el objetivo, fundamento legal relativo a las adquisiciones y la contratación de los servicios de cualquier naturaleza, la terminología necesaria para su comprensión, así como las funciones y atribuciones de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Subcomités y Grupos de Trabajo de carácter técnico, administrativo y jurídico.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13.22, 13.23 y 13.26 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 44 y 47 fracción I de su Reglamento y 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

OBJETO

Establecer las políticas y lineamientos de actuación para la operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Transporte, dentro del marco normativo establecido en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento, lineamientos expedidos por la Secretaría de Finanzas y demás disposiciones aplicables, con el propósito de participar en el más amplio sentido de responsabilidad en el análisis y opinión de los asuntos sometidos a su consideración, a fin de asegurar el cumplimiento de los principios de actuación previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (eficiencia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez) que deben observarse en la administración de los recursos que se destinen a las adquisiciones y servicios, materia de éste, para asegurar a la Secretaría de Transporte las mejores condiciones en los procedimientos adquisitivos para la contratación de bienes y servicios, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MARCO LEGAL

El marco normativo de actuación del Comité de Adquisiciones y Servicios, se constituye por el conjunto de disposiciones jurídicas a las cuales debe ceñir su actuación. Con el propósito de asegurar a la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, las mejores condiciones en los procedimientos adquisitivos para la contratación de bienes y servicios, que a continuación se listan:

ORDENAMIENTOS FEDERALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley sobre el Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.
- Ley Federal de Instituciones y Fianzas.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

ORDENAMIENTOS ESTATALES

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de cada año.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte.
- Manual de Organización de la Secretaría de Transporte.
- Acuerdo por el que se Establecen las Normas Administrativas para la Asignación de Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.
- Clasificador por Objeto de Gasto para el Ejercicio Fiscal de cada año.
- Acuerdo que norma la lista de empresas y personas físicas objetadas.

- Manual de Comunicación Formal de la Administración Pública Estatal.
- Manual de Normas y Políticas para Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
- Manual de Procedimientos para la Operación de Finanzas en la Administración Pública del Estado de México.
- Manual de Normas y Políticas para la Evaluación del Gasto Público del Estado de México.
- Oficios Internos de la Dirección General de Recursos Materiales.

TÍTULO PRIMERO

DEFINICIONES

Artículo 1.- Para los efectos de este Manual se entenderá por:

I.- Adquisición: Acto mediante el cual una persona llamada Adquirente obtiene el dominio o la propiedad de un bien o servicio mediante precio cierto y determinado.

II.- Bienes: Son las cosas que pueden ser objeto de apropiación y que no están excluidas del comercio.

III.- Comité: Al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Transporte.

IV.- Convocante: A la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Transporte.

V.- Coordinación: A la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Transporte.

VI.- Libro: Al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

VII.- Licitante: La persona física o jurídico colectiva que participe en los procedimientos adquisitivos.

VIII.- Manual: Al Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Transporte.

IX.- Reglamento: Al Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

X.- Secretaría: A la Secretaría de Transporte.

XI.- Unidad Administrativa Interesada: Unidad Administrativa que se integra en la estructura orgánica autorizada de la Secretaría de Transporte, solicitante del bien o servicio.

TÍTULO SEGUNDO

INTEGRACIÓN

Artículo 2.- El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Transporte, se integrará de la siguiente forma:

I.- Presidente. Será el Coordinador Administrativo de la Secretaría, con derecho a voz y voto.

II.- Secretario Ejecutivo. Será el Servidor Público que designe el Presidente del Comité, con derecho a voz pero sin voto.

III.- Representante del Área Financiera. Será el Subdirector de Finanzas de la Coordinación, con función de vocal y derecho a voz y voto.

IV.- Representante del Área Jurídica. Será el titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría, con función de vocal y derecho a voz y voto.

V.- Representante de la Unidad Administrativa Interesada. Será el representante del Área Usuaria acreditado ante el Comité, con función de vocal y derecho a voz y voto.

VI.- Representante del Órgano de Control Interno. Será el Contralor Interno de la Secretaría, con funciones de vocal y derecho a voz pero sin voto.

Artículo 3.- Para efectos de apoyo al Comité, se podrá asistir de:

I.- Asesores e Invitados: Particulares o Servidores Públicos, cuya intervención se considere necesaria para auxiliar en aspectos técnicos, administrativos o jurídicos, cuando sean necesarios en asuntos sometidos al Comité.

TÍTULO TERCERO

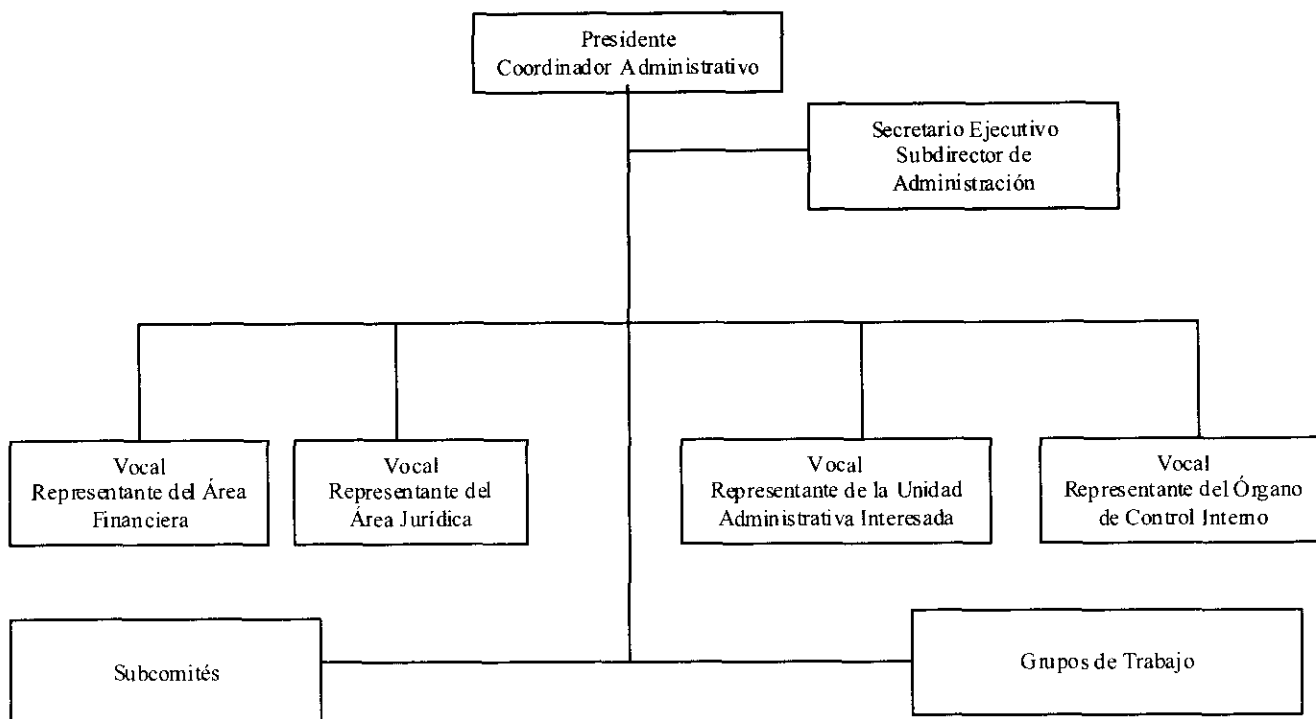
DE LAS SUPLENCIAS Y CAMBIOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Artículo 4.- Los integrantes titulares del Comité podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los cuales podrán presentarse indistintamente, quienes tendrán las facultades del titular para intervenir en las sesiones del Comité y sólo podrán participar en ausencia del titular.

Artículo 5.- El nombramiento de un nuevo integrante, se dará a conocer por el Presidente al Comité en el pleno de la siguiente sesión a la fecha de su recepción.

TÍTULO CUARTO

ORGANIGRAMA FUNCIONAL



TÍTULO QUINTO

FUNCIONES DEL COMITÉ COMO ÓRGANO COLEGIADO

Artículo 6.- Además de las funciones que expresamente señalan el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, así como las demás normas aplicables de la materia, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Transporte deberá realizar las funciones siguientes:

- I.- En la primera reunión ordinaria del año correspondiente, conocerá el calendario de las sesiones ordinarias a desarrollarse.
- II.- Conocerá el programa de adquisiciones de bienes y servicios por unidad administrativa ejecutora, de acuerdo al presupuesto autorizado calendarizado, del año que corresponda, a fin de que se fortalezca la toma oportuna de decisiones.
- III.- Conocerá a excepción de las operaciones consolidadas, las adquisiciones anuales de los recursos provenientes de:
 - III.I. Gasto de Inversión Sectorial.
 - III.II. Gasto Corriente.
 - III.III. Recursos Convenidos con la Federación.
- IV.- Vigilar la correcta aplicación de la ley y su reglamento y los distintos ordenamientos vigentes que regulen las adquisiciones y servicios.
- V.- Verificar que los acuerdos que dicte y los compromisos que adquiera, se cumplan en tiempo y forma.
- VI.- Conocer la calendarización de los procedimientos adquisitivos, desde la publicación de convocatoria o entrega de invitaciones, hasta el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- VII.- Permanecer en las sesiones hasta la materialización y firma de las actas.
- VIII.- Analizar tanto el orden del día como los demás documentos contenidos en el expediente de cada sesión.

TÍTULO SEXTO**FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ****CAPÍTULO PRIMERO****FUNCIONES DEL PRESIDENTE**

Artículo 7.- Además de las funciones que expresamente señalan los ordenamientos jurídicos de la materia, tendrá como funciones inherentes a su designación, las siguientes:

- I.- Asistir a las sesiones del Comité.
- II.- Proponer para su autorización el calendario de sesiones ordinarias.
- III.- Firmar las actas correspondientes a las diversas sesiones que lleve a efecto el Comité.
- IV.- Vigilar la correcta aplicación de las normas que regulen las adquisiciones.
- V.- Nombrar y sustituir a los Servidores Públicos que integrarán los Subcomités y Grupos de Trabajo necesarios.
- VI.- Someter a consideración del Comité las bases y convocatorias para su autorización.
- VII.- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan al Libro, su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

CAPÍTULO SEGUNDO**FUNCIONES DEL SECRETARIO EJECUTIVO**

Artículo 8.- El Secretario Ejecutivo del Comité, además de las funciones expresamente señaladas en los ordenamientos jurídicos de la materia, tendrá como funciones inherentes a su designación, las siguientes:

- I.- Asistir a las sesiones del Comité.
- II.- Llevar el control del archivo de los nombramientos y cambios tanto de los integrantes del Comité como sus respectivos suplentes para su debida constatación.
- III.- Imponer los medios de apremio y medidas disciplinarias establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con el propósito de conservar el orden durante el desarrollo de los procedimientos adquisitivos.
- IV.- Elaborar y expedir el formato de presentación que contiene la información del asunto que se someterá a la consideración del Comité.
- V.- Llevar el registro de los acuerdos tomados en el seno del Comité e informar el avance correspondiente y vigilar se cumplan en forma correcta y oportuna.
- VI.- Auxiliar al Comité en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, facultado para tomar las medidas necesarias para su desarrollo.
- VII.- Realizar las funciones que le corresponde, de acuerdo con la normatividad aplicable y aquellas que le encomiende el presidente del Comité en pleno.
- VIII.- Nombrar a los Servidores Públicos que lo representen en los Subcomités o Grupos de Trabajo que sean necesarios.
- IX.- Firmar las actas de las sesiones a las que hubiese asistido así como los asuntos dictaminados.
- X.- Elaborar las actas derivadas de cada sesión de Comité y recabar las firmas de sus integrantes.
- XI.- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan al Libro, su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

CAPÍTULO TERCERO**FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA**

Artículo 9.- El área financiera, además de las funciones expresamente señalan en los ordenamientos jurídicos de la materia, tendrá como funciones inherentes a su designación, las siguientes:

I.- Asistir a las sesiones del Comité.

II.- Coadyuvar verificando en el seno del Comité, el presupuesto autorizado y disponible para la adquisición de bienes o para la contratación de servicios, conciliando las necesidades de adquisición con la capacidad económica.

III.- Asesorar técnicamente al Comité, respecto a las partidas presupuestales de las áreas usuarias, conforme a los programas de adquisición y servicios, verificando que no se rebasen los presupuestos autorizados.

IV.- Informar e implementar las políticas de pago que dicte la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a la programación de pagos y al flujo de efectivo de caja, en cada procedimiento adquisitivo que se instaure.

V.- Emitir su voto en las sesiones del Comité, particularizando su sentido en el caso de presentarse, pronunciando opiniones o comentarios para que en la adquisición de bienes o en la contratación de servicios se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

VI.- Remitir al secretario ejecutivo con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación a la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité.

VII.- Firmar las actas de las sesiones a las que hubiese asistido así como los asuntos dictaminados.

VIII.- Analizar que los participantes en los procedimientos adquisitivos sometidos al Comité, cuenten con la capacidad financiera solicitada en las bases e invitaciones respectivas.

IX.- Nombrar a los Servidores Públicos que lo representen en el Subcomités y los Grupos de Trabajo que sean necesarios.

X.- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan al Libro, su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

CAPÍTULO CUARTO

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA

Artículo 10.- El Representante del Área Jurídica, además de las funciones expresamente señaladas en los ordenamientos jurídicos de la materia, tendrá como funciones inherentes a su designación, las siguientes:

I.- Asistir a las sesiones del Comité.

II.- Asesorar al Comité en el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo y revisar los documentos de orden jurídico.

III.- Asesorar al Comité en la aplicación del Libro y su Reglamento, así como de la normatividad en materia adquisitiva, conforme a los criterios de interpretación que determine la Secretaría y la Secretaría de Finanzas.

IV.- Analizar tanto el orden del día como los demás documentos contenidos en el expediente de cada sesión.

V.- Emitir su voto en las sesiones del Comité, particularizando su sentido en el caso de presentarse, pronunciando sus opiniones o comentarios con respecto a la adquisición o contratación de servicios de que se trate.

VI.- Remitir al secretario ejecutivo con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación a la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité.

VII.- Firmar las actas de las sesiones a las que hubiese asistido así como de los asuntos dictaminados.

VIII.- Nombrar a los Servidores Públicos que lo representen en el Subcomités y los Grupos de Trabajo que sean necesarios.

IX.- Analizar que los participantes en los procedimientos adquisitivos sometidos al Comité, cuenten con la capacidad legal solicitada en las bases e invitaciones respectivas.

X.- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan al Libro, su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

CAPÍTULO QUINTO

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA

Artículo 11.- La unidad administrativa interesada, además de las funciones expresamente señaladas en los ordenamientos jurídicos de la materia, tendrá como funciones inherentes a su designación, las siguientes:

I.- Asistir a las sesiones del Comité

II.- Proporcionar a la convocante y al Comité los elementos necesarios para la adquisición de bienes o para la contratación de servicios en que está interesada.

III.- Emitir su voto en las sesiones del Comité, particularizando su sentido en el caso de presentarse, pronunciando opiniones o comentarios, con respecto a las adquisiciones o contratación de servicios.

IV.- Remitir al Secretario Ejecutivo con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación a la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité.

V.- Analizar tanto el orden del día como los demás documentos que integren las solicitudes presentadas.

VI.- Firmar las actas de las sesiones a las que hubiese asistido así como los asuntos dictaminados.

VII.- Nombrar a los Servidores Públicos que lo representen en los Subcomités y los Grupos de Trabajo que sean necesarios los cuales deberán tener los conocimientos suficientes del asunto que se trate.

VIII.- Definir detalladamente las características específicas de los bienes y servicios que requieran garantizando las mejores condiciones de calidad, cantidad, oportunidad, financiamiento y precio, observando la optimización de recursos, imparcialidad y transparencia.

IX.- Analizar que las especificaciones técnicas, condiciones comerciales y económicas de las bases y en su caso invitaciones de los procedimientos adquisitivos, coincida exactamente con lo solicitado en la solicitud de adquisiciones de bienes y servicios que presenten.

X.- Analizar que los participantes en los procedimientos adquisitivos sometidos al Comité, cumplan con las especificaciones de los bienes o servicios solicitados en las bases e invitaciones respectivas.

XI.- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan al Libro, su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

CAPÍTULO SEXTO

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Artículo 12.- El Órgano de Control Interno, además de las funciones expresamente señaladas en los ordenamientos jurídicos de la materia, tendrá como funciones inherentes a su designación, las siguientes:

I.- Asistir a las sesiones del Comité.

II.- Asistir al Comité para que en la adquisición de bienes o contratación de servicios de la unidad administrativa de que se trate.

III.- Pronunciar los comentarios que se estimen pertinentes respecto de los asuntos que se presenten a consideración del Comité.

IV.- Vigilar su aplicación del Libro, Reglamento y demás disposiciones relacionadas a la materia, en los procedimientos adquisitivo de bienes y servicios, para su debida observancia.

V.- Remitir al Secretario Ejecutivo con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación a la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité.

VI.- Analizar tanto el orden del día y los documentos a tratar en la sesión correspondiente.

VII.- Firmar las actas de las sesiones a las que hubiese asistido así como los asuntos dictaminados.

VIII.- Nombrar a los Servidores Públicos que lo representen en el Subcomités y los Grupos de Trabajo que sean necesarios.

IX.- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan al Libro, su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DE LOS ASESORES

Artículo 13.- Son las personas que por acuerdo del Comité y por conducto del Secretario Ejecutivo, se les requiera para proporcionar la orientación necesaria y emitir la opinión en torno a sus conocimientos especializados en su materia, quienes firmarán los documentos que generen y actas de las sesiones a las que asistan.

CAPÍTULO OCTAVO**DE LOS INVITADOS**

Artículo 14.- Únicamente tendrán participación en los casos en que el secretario ejecutivo considere necesaria su intervención, para aclarar aspectos técnicos o administrativos, relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité.

TÍTULO SÉPTIMO**PROCEDIMIENTOS PARA CONVOCAR Y CELEBRAR LAS SESIONES
ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS**

Artículo 15.- Las sesiones del Comité se realizarán conforme a lo siguiente:

CAPÍTULO PRIMERO**DE LAS SESIONES ORDINARIAS**

Artículo 16.- Las sesiones ordinarias se celebrarán previa convocatoria que en su elaboración y expedición vigile el Secretario Ejecutivo, previa autorización del Presidente del Comité.

Artículo 17.- Los integrantes del Comité se registraran en las listas de asistencia de cada sesión del Comité.

Artículo 18.- La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto o comentario que emita u omita en lo particular respecto al asunto sometido a su consideración con base en la documentación que le sea entregada.

En este sentido las determinaciones y opiniones de los integrantes del Comité no comprenden las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en cumplimiento de los contratos.

Artículo 19.- Las sesiones del Comité se desarrollarán en forma ejecutiva.

CAPÍTULO SEGUNDO**DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS**

Artículo 20.- Las sesiones extraordinarias, se celebran exclusivamente para asuntos de carácter urgente, previa convocatoria que elabore y expida el Secretario Ejecutivo y autorice el Presidente a solicitud de cualquiera de los integrantes del Comité.

Artículo 21.- Previamente la celebración de cada sesión extraordinaria, los integrantes del Comité deberán contar con el orden del día autorizada por el Presidente, así como de la documentación soporte que forma parte de cada uno de los asuntos que la integran, para su análisis, cuando menos con 48 horas de anticipación.

TÍTULO OCTAVO**DE LAS CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LOS
PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS**

Artículo 22.- Cuando se extinga la necesidad de adquirir un bien o la contratación de un servicio, derivada de un caso fortuito de una causa mayor o de la existencia de causas debidamente justificadas.

Artículo 23.- Cuando de continuarse con el procedimiento adquisitivo o de contratación de un servicio, se pueda ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública estatal.

Artículo 24.- Por la falta de suficiencia presupuestal debidamente comprobada, que haga imposible la adquisición del bien o la contratación del servicio solicitado.

TÍTULO NOVENO**DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
EMITIDOS POR EL COMITÉ**

Artículo 25.- En el seno de las sesiones los integrantes del Comité emitirán acuerdos, los que deberán quedar asentados en el acta, que para tal efecto instrumente el Secretario Ejecutivo, indicándose expresamente el sentido de los mismos.

Artículo 26.- Una vez firmada el acta de la sesión de que se trate, el Secretario Ejecutivo, entregará una copia a cada uno de los integrantes del Comité que hayan participado, con el objeto de que se cumplan los acuerdos tomados.

Artículo 27.- El Secretario Ejecutivo, será el responsable de dar el seguimiento adecuado a los acuerdos tomados por el Comité estando facultado para tomar las medidas necesarias para su adecuado y total cumplimiento.

Artículo 28.- Si alguno de los integrantes del Comité no estuviera conforme con los acuerdos emitidos por mayoría de sus integrantes y se negare a firmar el acta correspondiente, en la misma se asentará la razón de su negativa, por lo que el Secretario Ejecutivo, lo hará del conocimiento del Presidente, o en su caso de su suplente, quien inmediatamente notificará al Órgano de Control Interno, para que proceda de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TÍTULO DÉCIMO

DEL PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN DE SUBCOMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE ORDEN TÉCNICO, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO PRIMERO

DE LOS SUBCOMITÉS

Artículo 29.- Para un mejor desempeño de sus funciones, el Comité integrará Subcomités con funciones técnicas y administrativas que se consideren necesarios para eficientar los procedimientos adquisitivos de bienes y servicios.

Artículo 30.- Deberán estar integrados por servidores públicos designados por cada uno de los integrantes del Comité.

Artículo 31.- Las demás que les encomiende el titular o suplente del Comité que corresponda.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Artículo 32.- Para un mejor desempeño de sus funciones, el Comité integrará grupos de trabajo con funciones exclusivamente administrativas que se consideren necesarios para eficientar los procedimientos adquisitivos de bienes o servicios.

Artículo 33.- Deberán estar integrados por servidores públicos designados por cada uno de los integrantes del Comité.

Artículo 34.- Las demás que les encomiende el titular o suplente del Comité que corresponda.

SECCIÓN ÚNICA

DEL GRUPO DE TRABAJO DENOMINADO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Artículo 35.- Deberán recibir del Secretario Ejecutivo las Propuestas Técnicas y en su caso las económicas para realizar el análisis y evaluación que les corresponda.

Artículo 36.- Emitirán sus comentarios al integrante del Comité que corresponda para su discusión y aprobación.

Artículo 37.- Las demás que les encomiende el titular o suplente del Comité que corresponda.

El presente manual entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

Hecho y firmado por los integrantes del Comité de Adquisiciones de Bienes o Servicios de la Secretaría de Transporte, en el Municipio de Tlalneptanla de Baz, Estado de México a los trece días del mes de octubre de 2010.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ALFONSO
RAMOS PÉREZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).**

REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA

**C. P. BENITO MORA HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA).**

REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA

**M.C.P. RAMIRO JAVIER CALVILLO RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
(RUBRICA).**

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA

**M. EN A. JUAN CARLOS MONROY MONTIEL
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).**

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

**M. en A.P. DAVID TÁGANO JUÁREZ
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 875/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por ISAURO ESTRADA BASILIO, ANGEL VICTOR MENDOZA, JABIER SABINO SOLIS ROBLES a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un predio que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Último Llano", ubicado en Ranchería de San Juan Atezcapan, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 117.20 metros colinda con Tito Benítez y Emilio Chamorro Mondragón, al sur: en 89.60 metros y colinda con bienes comunales, al oriente: en 155.50 metros colinda con bienes comunales, al poniente: 108.30 metros colinda con bienes comunales, con una superficie total de 12,741 metros cuadrados. Manifestando en esencia que "... en fecha quince de octubre del año dos mil uno, adquirimos de CONRADO OLIVARES RAMIREZ y CARLOS DE PAZ HERNANDEZ, mediante contrato de compra venta, el predio ubicado en el paraje denominado "El Último Llano", ubicado en Ranchería de San Juan Atezcapan, Municipio de Valle de Bravo, México, dicho inmueble lo hemos estado poseyendo en forma pacífica, continua pública y de buena fe, por más de nueve años, tal y como se acredita con el documento con el que justificamos nuestro derecho a inmatricular. . . ". Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil diez, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información posesoria, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, nueve de noviembre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4237.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que DOLORES SUSUNAGA CANO, demanda en la vía Ordinaria Civil, en el expediente 427/2010, las siguientes prestaciones: a).- Que se declare en sentencia definitiva que me he convertido en propietaria del inmueble ubicado en calle Crisantemos, lote 21, manzana 12 del Fraccionamiento Jardines de Aragón, ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, como consecuencia de haber operado a mi favor su prescripción adquisitiva por haberlo adquirido y ejercido mi posesión material, con el carácter de dueña y con los requisitos legales necesarios para adquirir su propiedad por usucapión. B).- La cancelación de la inscripción registrada de dicho inmueble, bajo la partida número trescientos siete (307), volumen setecientos cincuenta y tres (753), libro 1º., sección I, inscrita en el Instituto de la Función Registral, región Ecatepec y Coacalco a favor de Construcción y Comercio S.A. C).- La inscripción de la sentencia que declare procedente la usucapión en mi favor, ante el Instituto de la Función Registral. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total terminación. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos

la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población, en el Boletín Judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-En Ecatepec de Morelos, México, diez de noviembre del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

4238.-22, 29 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MAXIMINO YAÑEZ ARMENTA.

Se hace saber que en el expediente número 555/2010, SANTA GARCIA OVANDO, promueve Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), en contra de MAXIMINO YAÑEZ ARMENTA, demandándole las siguientes prestaciones: A.- El divorcio necesario derivado de la causal 4.90 fracción IX, por haberse separado mi esposo del domicilio conyugal, sin haber dado la suscrita motivo para ello. La Juez por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil diez, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil diez, ordenó publicar el presente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días haciéndole saber al demandado MAXIMINO YAÑEZ ARMENTA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la demandada para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado. Atlacomulco, México, dieciséis de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4236.-22 noviembre, 1 y 10 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

JOSE LUIS CASIANO ROSAS.

SARA CARRANZA REYES, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 370/10, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).-La guarda y custodia provisional en su momento definitiva de sus menores hijos de nombres VERONICA, JUAN LUIS, CARLOS DANIEL y ALEX URIEL de apellidos CASIANO CARRANZA, C) El pago de gastos y costas

que origine el presente juicio. En fecha veintiuno de febrero de dos mil cinco contrajo matrimonio con el ahora demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal en domicilio conocido Calzada del Panteón s/n Barrio del Varal, La Cascada, Temascaltepec, Estado de México, manifiesta bajo protesta de decir verdad que de dicha unión procrearon cuatro hijos de nombres VERÓNICA, JUAN LUIS, CARLOS DANIEL y ALEX URIEL, de apellidos CASIANO CARRANZA, la suscrita argumenta que en fecha treinta de mayo de dos mil cinco el demandado abandonó el domicilio, y que al principio de su matrimonio, su relación era normal y llevadera, con problemas comunes de todo matrimonio, pero siempre tratando de sobrellevar la situación, pero a medida que pasaba el tiempo su relación de pareja se fue deteriorando, pues tenía constantes problemas, debido a la actitud agresiva y prepotente del ahora demandado, desconociendo hasta la fecha donde se encuentra, llevándose todas sus pertenencias siendo así que llevan más de cinco años separados y como consecuencia dejando de cumplirse los fines del matrimonio, es por ello que demanda al señor JOSE LUIS CASIANO ROSAS. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a 17 de noviembre del año dos mil diez.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4235.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 738/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MARIA HERRERA PAYEN en contra de ROSA MARTHA GARCIA ARRIAGA, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle Enrique Rebsamen número ciento cuatro, Colonia Altamirano, Toluca, México, resultante de la subdivisión del lote de terreno ciento ochenta y seis, (fracción de terreno dos), con una superficie de ciento veintitrés punto veinticinco metros cuadrados, que mide y linda al norte: catorce metros con María de la Luz Gutiérrez, al sur: catorce punto cincuenta metros con fracción uno, al oriente: ocho punto cincuenta metros con calle Enrique C. Rebsamen y al poniente: ocho punto cincuenta metros con Balvina Záenz Salgado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 749, volumen 417, libro primero, sección primera a fojas uno, de fecha diecisiete de marzo de dos mil, se señalan las nueve horas del día seis de diciembre del año en curso, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base del bien inmueble, la cantidad de \$1'299,552.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo

emitido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo y que sirvió de base para el remate, se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley y en caso de que sea cheque certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

4234.-22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1157/10, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por LIC. COSME GREGORIO REYES PEDRAZA, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Moctezuma, Esquina con Amado Nervo, Barrio de San Vicente, en Tenancingo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al oriente: 9.66 metros colinda con Rosalío Reyes Pedraza; al poniente: 9.66 metros colinda con la calle Amado Nervo; al norte: 6.60 metros y colinda con la calle de Moctezuma; y al sur: 6.60 metros colinda con Josefina Reyes Pedraza. Cuenta con una superficie aproximada de 63.76 y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de once de noviembre del dos mil diez, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Tenancingo, México, noviembre once del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4228.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Por el presente se le hace saber que en el expediente número 402/2010, se promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, promovido por FRANCISCO URIBE URIBE, respecto del siguiente inmueble, ubicado en el Camino Nacional, número cuatro en el Barrio de Camino Nacional, en esta Cabecera de Sultepec, México, el cual adquirió mediante contrato de cesión de derechos de posesión, de la señora LOURDES AZUCENA ARELLANES HERNANDEZ y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas una de 11.90 metros y una línea de 15.00 metros que hacen un total de 26.90 metros y colinda con propiedad del señor Francisco Uribe Uribe, al sur: 22.80 metros y colinda con propiedad del señor Albino Villafán Carrillo, al oriente: 20.80 metros y colinda con la calle de su ubicación Camino Nacional, y al poniente: en dos líneas una de 11.20 y otra línea de 4.00 metros haciendo un total de 15.20 metros y colinda con propiedad del señor Albino Villafán Carrillo, con una superficie aproximada de terreno de 432.00 metros cuadrados, por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor

circulación diaria en esta población. Dado en Sultepec, México, a veinte de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4232.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1264/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CHRISTIAN ISAAC BUSTAMANTE ARIZMENDI, IRASEMA INFANTE JARAMILLO y WENDOLYNE CENTENO BAEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de PROVEEDORA DE TINTORERIAS, S.A. DE C.V., en contra de TINTORERIA LA EUROPEA, S.A. DE C.V., la Juez del conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en Lavadora para lavandería marca Donini, modelo D-40, color crema, solar, con placa que dice CENTRAX S.A. DE C.V., sin serie visible sirviendo como base para el remate la cantidad de \$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que se obtiene de sustraer el diez por ciento del precio primitivo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Ordenándose una sola publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores. Toluca, México, diecisiete de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Sarai Aydee Ramírez García.-Rúbrica.

4231.-22 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1538/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALICIA MARTINEZ GONZALEZ, en contra de GABRIEL HERNANDEZ APARICIO, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil diez, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y toda vez que como obra en autos, no ha sido posible la localización del demandado, emplácese a GABRIEL HERNANDEZ APARICIO, por medio de edictos y hágase saber que: El actor ALICIA MARTINEZ GONZALEZ le demanda la rescisión del contrato de arrendamiento respecto del inmueble ubicado en casa habitación ubicada en calle de Andrés Quintana Roo número 1302, Colonia Ocho Cedros, departamento 5, Toluca, Estado de México. Publíquese los edictos por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de circulación del Estado de México, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

4229.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1820/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JOSE GERONIMO LOPEZ DOMINGUEZ, se han señalado las nueve horas del día veinticinco de noviembre del presente año, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle de Hacienda el Girasol, 56-A, lote treinta, manzana XLIII, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 30-B, al sur: 15.00 metros con lote 31-B, al oriente: 4.50 metros con lote calle Girasoles, al poniente: 4.50 metros con lote 12, con acceso por calle sin nombre, con una superficie total de 60.00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$255,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Tribunal. Se expiden a los ocho días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1369-A1.-22 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 391/1997.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de SERGIO ESPINOZA ROMAN, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en Cuautzozongo, ubicado en el terreno denominado Cuautzozongo en Juchitepec, Estado de México, y para que tenga lugar la almoneda se señalan las diez horas del día cuatro de enero de dos mil once, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'750,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo emitido por el perito designado por la actora.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de este Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "Uno más Uno", así como en los sitios de costumbre y puertas del Juzgado de Juchitepec, Estado de México.-México, Distrito Federal a 11 de noviembre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica.

1370-A1.-22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el proceso Ejecutivo Mercantil, relativo al expediente número 122/2009, promovido por FRANCISCO JUAREZ VAZQUEZ en contra de JOSE DOMINGUEZ HERNANDEZ y

ALEJANDRA ALFARO URBANO, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, por auto del nueve (09) de noviembre de dos mil diez (2010) y diez (10) de noviembre de dos mil diez (2010), señaló las once horas del día diecisiete (17) de diciembre de dos mil diez (2010), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Huracán, número doce, edificio número trece, departamento 201 (doscientos uno), Fraccionamiento, Plaza del kiosco, en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo emitido por el perito de la parte actora, por ser el más alto que el precio que arroja el avalúo del perito de la parte demandada, a fin de no causar perjuicio a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, debiéndose anunciar su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publiquen en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y tabla de avisos del Juzgado y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, se ordena fijar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado Civil competente de Cuautitlán, México.-Cuautitlán Izcallí, México, 12 de noviembre de 2010.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1367-A1.-22, 26 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Se hace del conocimiento que VICTORIA LOPEZ LOPEZ, por su propio derecho promovió procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), al cual le recayera el número de expediente 972/10, respecto del terreno del inmueble ubicado en calle Andador B, manzana uno, lote uno, atrás de Tequiquil, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepan, Estado de México, argumentando al efecto los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y seis adquirí de la señora MARGARITA SERRATOS RODRIGUEZ el inmueble ubicado en calle Andador B, manzana uno, lote uno, atrás de Tequiquil, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepan, Estado de México. 2.- Cuenta con las siguientes medidas dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias y con una superficie total de 120 m2: al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con baldío; al oriente: 8.00 m con andador 8; al poniente: 8.00 m con calle del Tanque. 3.- Manifiesto a su Señoría que vengo poseyendo en forma pacífica, continua, pública a título de dueño de buena fe, desde el día dieciséis de marzo del año de mil novecientos noventa y seis, que he realizado diversos pagos de impuestos y derechos derivados del inmueble tales de dominio. 4.- Se exhiben documentales relativas a la inmueble materia del presente procedimiento judicial no contencioso. I. Certificado de no inscripción, constancia de estar al corriente del pago de impuesto predial. II. Certificación de pago de impuesto predial con folio número D 11476 expedida por la Tesorería Municipal. III. Plano descriptivo y de localización del inmueble, constancia de fecha 15 de octubre de 2010 expedida por el Presidente del Comisariado Ejidal periodo 2008-2011. IV. Traslado de dominio realizada ante la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Tlalnepan, Estado de México. Asimismo le recayó un acuerdo que en lo conducente refiere. Auto. Tlalnepan, México, diez de noviembre de dos mil diez... Afórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dando aviso al Superior Jerárquico de su iniciación. Con fundamento en los artículos 3.2, 3.3, 3.4, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.26 y 3.29 del

Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se admite la presente información de dominio en la vía y forma propuestas, por lo tanto, dése vista a la Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que manifieste lo que a su derecho convenga, ordenando la publicación por edictos de la presente solicitud por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Entidad; haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en cita, háganse al promovente, esta y las subsecuentes por medio de lista y Boletín Judicial, y se tiene por autorizadas a las personas que menciona para los efectos que indica. Guárdese en el secreto del Juzgado los documentos exhibidos. Ordenándose publicar un extracto de la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por los menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y un periódico de mayor circulación en esta localidad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley, atento a lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide el presente a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1366-A1.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA
EN NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERA PERJUDICADA LUCILA ORTIZ SANDOVAL.

"INSERTO: Se comunica a la tercera perjudicada Lucila Ortiz Sandoval, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de veinticinco de agosto de dos mil diez, se admitió la demanda de garantías promovida por HELMONT BALTAZAR CISNEROS, por su propio derecho, correspondiéndole el número de amparo 676/2010-1, en contra de actos del Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México y otra autoridad, en la que señaló como acto reclamado y autoridades responsables las siguientes:

"III.- AUTORIDADES RESPONSABLES:

a).- En su carácter de ORDENADDRAS y a la vez EJECUTORAS se señalan al C. JUEZ CUARTO. DE LO CIVIL DEL DISTRITO. JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO Y EJECUTOR ADSCRITO AL MISMO JUZGADO".

"IV. ACTOS QUE SE RECLAMAN:

a).- De las autoridades señaladas como responsables SE RECLAMA LA NEGATIVA DE DAR CUMPLIMIENTO EN SUS TERMINOS AL AUTO DE FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, pretendiendo dichas autoridades, justificar su acto con las aseveraciones asentadas en la razón de la diligencia practicada a las CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

b).- Así mismo se reclama de las autoridades señaladas como responsables su NEGATIVA a exigir del demandado a que dé debido cumplimiento a la SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA

EN FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE y precisamente se reclama SU NEGATIVA de llevar a cabo la ejecución del RESOLUTIVO TERCERO de la sentencia mencionada, pese a existir reunidos todos los requisitos de ley para hacerlo...".

Asimismo, se hace de su conocimiento el derecho que tiene de apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, en la inteligencia que dentro de los tres días subsiguientes a que comparezcan a este Órgano Jurisdiccional, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se les practicarán aún las de carácter personal, por medio de lista, que se publicará en este órgano de control constitucional.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, nueve de noviembre de dos mil diez.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Lic. Luis Arturo Contreras Benítez.-Rúbrica.

1365-A1.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Oral promovido por Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciario Sustituto en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda en contra de Martínez Arroyo Jesús y González Bautista Reynalda, expediente número 1902/2003, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil diez la C. Juez Quincuagésimo Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, señala las diez horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble identificado como: Vivienda de Interés Social, progresivo, cinco "A", calle Retorno Dieciséis Lluvia, número oficial cinco, lote de terreno número veintiocho, manzana diecisiete, del Conjunto Urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y toda vez que el valor de dicho inmueble asciende a la cantidad de \$152,100.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), precio que sirve de base para el remate en cuestión, siendo postura legal las dos terceras partes que cubran la totalidad del mismo; en consecuencia se ordena anunciar en forma legal la venta del inmueble mediante edictos que se publicarán en el periódico "Diario Imagen", en la Tesorería del Distrito Federal y en los tableros de aviso de este Juzgado, asimismo toda vez que el bien materia de la venta judicial, se encuentra fuera de la competencia territorial de este Juzgado, librese atento exhorto al C. Juez Competente en la Ciudad de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado se sirva fijar los edictos de remate en los lugares públicos de costumbre, en el periódico de mayor circulación de esa entidad, así como en los tableros de aviso del Juzgado competente; haciendo constar que todas y cada una de las anteriores publicaciones deberán realizarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Octavo de Paz Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

OTRO AUTO:

La Secretaria de Acuerdos en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, CERTIFICA: con esta fecha da cuenta a la Ciudadana Juez Quincuagésimo Octavo de Paz Civil, con un escrito de KARLA MELANIE RODRIGUEZ BRAVO en su carácter de apoderado legal de la parte actora, recibido ante la Oficialía de Partes de este Honorable Juzgado con fecha cuatro de noviembre del año en curso.-México, Distrito Federal, a cinco de noviembre del dos mil diez.

México, Distrito Federal, a cinco de noviembre del dos mil diez.

Agréguese a sus autos escrito que suscribe KARLA MELANIE RODRIGUEZ BRAVO, en su carácter de apoderada legal de la parte actora, como lo solicita y revisado que fue el proveído dictado con fecha veintiuno de octubre del año en curso, en el que se asentó que se ordena girar exhorto al Juez Competente en la Ciudad de Ixtapaluca, Estado de México, y no ser acorde con las constancias de autos, en tal virtud y atento a lo dispuesto por el artículo 272 G del Código de Procedimientos Civiles supletoriamente a la materia de Paz se ordena girar exhorto al Juez Competente del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, quedando esta parte como integrante del proveído de referencia, aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Octavo de Paz Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" con quien actúa y da fe.-Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-México, D.F., a 08 de noviembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Maria Aurora Romero Cardoso.-Rúbrica.

4219.-22 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1160/10, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por MA. DOLORES PORFIRIA VAZQUEZ HERNANDEZ, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial respecto de un inmueble, ubicado en calle 20 de Noviembre s/n, Delegación El Calvario, Municipio de Ocuilán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en tres líneas: 15.30 metros, 1.45 metros y 7.10 metros y colinda con Isabel López Valero y Atrio de la Iglesia; al sur: en tres líneas: 11.70 metros, 3.20 metros y 8.20 metros colinda con Quintín López Vargas; al oriente: 18.00 metros con calle 20 de Noviembre; y al poniente: 12.20 metros colinda con Quintín López Vargas. Con una superficie aproximada de: 345.00 metros cuadrados, solicita se le declare propietario de dicho bien, en virtud de las razones que hace valer; y por proveído de fecha once de noviembre del dos mil diez, se admitió el procedimiento judicial no contencioso en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial: GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, noviembre dieciséis del dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

4222.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

ANTONIO CABALLERO y/o QUIEN POR SU PROPIO DERECHO O EN REPRESENTACION SE CREA CON DERECHOS COMO COLINDANTE DEL LADO ORIENTE DEL PREDIO A DESLINDAR.

En el expediente 343/10, relativo al Juicio de Apeo y Deslinde, promovido por ARTURO MEDINA TIRADO, en su carácter de apoderado legal de DAVID RICARDO DE LA GARZA LEAL, quien a su vez es apoderado de CECILIA HUITRON PAREDES, el Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Temascaltepec, señaló las nueve horas con treinta minutos del día once de enero de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de apeo y deslinde, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en al sur de Temascaltepec, México, con una superficie aproximada de 28-69-71.470 hectáreas, en el que se encuentra inscrito el Registro Público de la Propiedad de esta población bajo la partida 10281, del volumen XIX, libro primero, sección primera de fecha 14 de diciembre de 1983, en consecuencia, mediante notificación personal, hágase saber al colindante para que en el plazo de tres días exhiba los títulos o documentos que acrediten su posesión y nombre perito si quisieren hacerlo, el cual deberá ser protestado en este Juzgado, para los efectos de aceptación y protesta del cargo antes del día y hora señalados con antelación.

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación, Temascaltepec, México, a diecisiete de noviembre de dos mil diez.-El Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4223.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

MANUEL MENDEZ y/o QUIEN POR SU PROPIO DERECHO O EN REPRESENTACION SE CREA CON DERECHOS COMO COLINDANTE DEL LADO PONIENTE DEL PREDIO A DESLINDAR.

En el expediente 239/10, relativo al Juicio de Apeo y Deslinde, promovido por ARTURO MEDINA TIRADO, en su carácter de apoderado legal de DAVID RICARDO DE LA GARZA LEAL, quien a su vez es apoderado de CECILIA HUITRON PAREDES, el Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Temascaltepec, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diez de enero de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de apeo y deslinde, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en al sur de Temascaltepec, México, con una superficie aproximada de 10-61-14.414 hectáreas, en el que se encuentra inscrito el Registro Público de la Propiedad de esta población bajo la partida 10281, del volumen XIX, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1983; en consecuencia, mediante notificación personal, hágase saber al colindante para que en el plazo de tres días exhiba los títulos o documentos que acredite su posesión y nombre perito si quisieren hacerlo; el cual deberá ser protestado en este Juzgado para los efectos de aceptación y protesta del cargo antes del día y hora señalados con antelación.

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico

de mayor circulación, Temascaltepec, México, a diecisiete de noviembre de dos mil diez.-El Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4223.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

PABLO CABALLERO y/o QUIEN POR SU PROPIO DERECHO O EN REPRESENTACION SE CREA CON DERECHOS COMO COLINDANTE DEL LADO SUR DEL PREDIO A DESLINDAR.

En el expediente 239/10 relativo al Juicio de Apeo y Deslinde, promovido por ARTURO MEDINA TIRADO, en su carácter de apoderado legal de DAVID RICARDO DE LA GARZA LEAL, quien a su vez es apoderado de CECILIA HUITRON PAREDES, el Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Temascaltepec, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diez de enero de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de apeo y deslinde; respecto del inmueble que se encuentra ubicado en al sur de Temascaltepec, México, con una superficie aproximada de 10-61-14.414 hectáreas, en el que se encuentra inscrito el Registro Público de la Propiedad de esta población bajo la partida 10281 del volumen XIX, Libro Primero, Sección Primera de fecha 14 de diciembre de 1983, en consecuencia, mediante notificación personal, hágase saber al colindante para que en el plazo de tres días exhiba los títulos o documentos que acredite su posesión y nombre perito si quisieren hacerlo; el cual deberá ser protestado en este Juzgado para los efectos de aceptación y protesta del cargo antes del día y hora señalados con antelación.

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación, Temascaltepec, México, a diecisiete de noviembre de dos mil diez.-El Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4223.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 636/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso promovido por RAFAEL CALVILLO VAZQUEZ, respecto del predio ubicado en carretera Toluca-Naucalpan; Colonia San Mateo Oztzacatipan, Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5 líneas, la primera de 105.14 metros; la segunda de 37.37 metros; la tercera de 26.74 metros, la cuarta de 6.58 metros y la quinta de 11.17 metros y colinda con Orlando Vargas Espinoza, actualmente Jesús Fernando Vargas Espinoza; al sur: 182.10 metros y colinda con carretera Toluca-Naucalpan; al oriente: 37.25 metros y colinda con camino de la Comisión Nacional de Agua; con una superficie aproximada de 3,716.784 metros cuadrados. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

4226.-22 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

CARLOS REFUGIO y MIGUEL ANGEL DE APELLIDOS DIAZ CUEVAS.

JOSE ENRIQUE RUEDA SOTO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 314/10, de este Juzgado le demanda a CARLOS REFUGIO y MIGUEL ANGEL DE APELLIDOS DIAZ CUEVAS, las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 25 veinticinco, manzana 13 trece, ubicado en la esquina que conforman la Avenida Chimalhuacán y calle Lago Pátzcuaro (ahora Lago Pátzcuaro 202 doscientos dos), Colonia Agua Azul, Grupo A, Super 4 cuatro, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 153.00 ciento cincuenta y tres metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con Avenida Chimalhuacán, al sur: 17.00 metros con lote 26, al oriente: 9.00 metros con calle Lago Pátzcuaro, al poniente: 9.00 metros con lote 1, fundándose en los siguientes hechos, con fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, JOSE ENRIQUE RUEDA SOTO, celebró contrato privado de compraventa con CARLOS REFUGIO y MIGUEL ANGEL DE APELLIDOS DIAZ CUEVAS, respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince de octubre del dos mil diez, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

830-B1.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 270/2003-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUADALUPE, MARGARITA, ROSA MARIA y JOSE LUIS DE APELLIDOS ESPINOSA CRUZ, así como la sucesión a bienes de RAMON ESPINOSA CRUZ, en contra de ANGELA y LUCIA de apellidos ESPINOZA CRUZ, el Juez Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.230, 2.232 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día veintitrés de noviembre de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble en calle Aquiles Serdán número uno, Santa María Nativitas, Municipio de Naucalpan de Juárez México, inscrito bajo la partida número 523,

volumen 42, libro primero, sección primera de fecha trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, sirviendo de base para ésta, la cantidad de \$1'097,200.00 (UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, por tratarse ésta del precio fijado en el avalúo rendido por el perito tercero en discordia, por lo que conforme al artículo 2.234 del Código Procesal en cita, háganse las publicaciones de ley en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez convocando postores, sin que medien menos de siete días entre la publicación y almoneda, rematándose en pública almoneda y al mejor postor, el bien inmueble de referencia. Expidiéndose a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1364-A1.-22 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
EDICTO**

En el Juzgado Sexto Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó el juicio de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, bajo el expediente número 1193/2010, promovido por JOSE PRIMITIVO PEREZ ROMERO, respecto del lote de terreno con casa habitación marcada con el número catorce de la manzana de Dieciséis Casas de la Unidad Ferrocarril, que se localiza a la altura del kilómetro 20.5 carretera libre México-Texcoco, a doscientos metros del predio "Xalpa", poblado de Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.60 metros colinda con casa número 13, de Guillermo Sandoval Aquino, al sur: 17.60 metros, colinda con casa número 15 de Jorge López Samarti, al oriente: 7.50 metros colinda con calle sin número y al poniente: 7.50 metros colinda con casa número 22 de Delfino Flores Barraza, con una superficie total de: 132 metros cuadrados. Y admitida que fue la demanda, se ordena emplazar a juicio, mediante edictos los cuales, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta del Tribunal copia del presente proveído durante todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial.-Los Reyes la Paz, México, a diez de noviembre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

829-B1.-22 noviembre y 1 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

"JOSE HUGO ROBERTO PALMA SOSA".

En el expediente número 01/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve SOCORRO GABRIELA RUBIO CORTES, JULIO MAURICIO SANCHEZ LEW y ANTONIO FLORES COLIN, en su carácter de apoderados legales de la empresa denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a JOSE HUGO ROBERTO PALMA SOSA, por medio de edictos, demandándole las siguientes prestaciones:

a).- El cumplimiento de las obligaciones pactadas conforme al contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la acción derivado del incumplimiento de pago respecto de los conceptos convenidos en dicho contrato y por ende el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado de conformidad con lo estipulado en dicho contrato.

b).- El pago de 48.08 VSMGV en el D.F. (cuarenta y ocho punto cero ochenta y siete) veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal que en términos del estado de cuenta certificado, con números al 30 de abril de 2009, equivale a la cantidad de \$80,105.76 por concepto de suerte principal.

c).- El pago de intereses ordinarios generados sobre saldos insolutos a razón de la tasa de interés pactada conforme a la cláusula segunda del contrato de crédito con garantía hipotecaria base de la acción.

d).- El pago de 17.498 VSMGV en el Distrito Federal veces salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, que en términos del estado de cuenta certificado con números al 30 de abril de 2009 a la cantidad de \$29,150.27 por concepto de interés moratorio adquiridos al momento de la cesión del crédito y los que comprenden del período de abril de 2006 a abril de 2009, así como la total solución de adeudo a razón 9% anual sobre el monto de las amortizaciones omisas, de acuerdo a lo pactado en la cláusula cuarta de amortización.

e).- El pago de gastos y costas que la presente instancia origine.

Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Prevéngasele, para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se les harán en términos de los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.

Procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial.-Expedido en Toluca, México, a los diez días de agosto del dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4221.-22 noviembre, 1 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 624/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por JULIAN QUIROZ FLORES, albacea de la sucesión de GUMERSINDO QUIROZ GONZALEZ, para acreditar la posesión a título de propietario que tiene sobre el predio ubicado en Barrio de La Concepción, San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.00 metros linda

con Alejandro González, al sur: 46.40 metros linda con Alejandro González, al oriente: 36.70 metros linda con Manuel Avilés, al poniente: 11.00 metros, linda con Alejandra Avilés. Con una superficie total de: 1,129.68 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

4218.-22 y 25 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 550/58/2008, LA C. ROSA CASTILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 16 de Septiembre s/n, Barrio de Santiago; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 73.65 m colinda con Benjamín Muñoz; al sur: 73.65 m colinda con Miguel Claudio; al oriente: 8.55 m colinda con calle 16 de Septiembre; al poniente: 8.55 m colinda con Bernardo Martínez. Superficie aproximada de: 629.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 14 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 551/59/2008, LA C. ROSA CASTILLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Juan Aldama s/n; Barrio de San Francisco; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 6.70 m colinda con Marta Heras Hernández; al sur: 6.70 m colinda con calle Juan Aldama; al oriente: 33.55 m colinda con Sabina Fuentes; al poniente: 33.55 m colinda con Eustolia Castillo Martínez. Con una superficie aproximada de: 224.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 14 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 1621/82/2009, EL C. ALEJANDRO WILIBALDO CRUZ ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Zaragoza número 6 en el poblado de Amomolulco; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 12.65 m colinda con calle 27 de Septiembre; al sur: 27.15 m colinda con Arturo Valdez Domínguez; al oriente: 19.72 m colinda con Arturo Valdez Domínguez; al poniente: 22.9 m colinda con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 369.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 14 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 1021/50/2009, EL C. NOE SALAZAR AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Reforma s/n; Santa María Atarasquillo; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con calle Reforma; al sur: 9.00 m colinda con José Luis García García; al oriente: 15.00 m colinda con Leonardo Enríquez; al poniente: 15.00 m colinda con José Núñez. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 19 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 967/108/2008, EL C. ISIDRO ALVARADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el paraje denominado Las Lomas, privada sin nombre, San José el Llanito; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 23.50 m colinda con Daniel Tovar Alarcón; al sur: 23.50 m colinda con Ma. de Jesús Santibáñez García; al oriente: 20.00 m colinda con Jacoba González González; al poniente: 20.00 m colinda con Privada. Superficie aproximada de: 470.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 19 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 1735/198/2008, EL C. TOMAS PICHARDO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de Morelos número 205 del Barrio de San Miguel; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con calle de Morelos; al sur: 17.70 m colinda con herederos de Jesús Manjárez; al oriente: 20.30 m colinda con Ma. de la Luz Escutia Garrido; al poniente: 20.30 m colinda con Luis Flores y el propio comprador. Superficie aproximada de: 352.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 19 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 21653/213/10, MIGUEL JESUS CASTELAN MENESES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Pilitas", ubicado en la calle Tepozotenco s/n

Tepexpan en el Municipio Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 130.00 m con Viasa S.A de C.V., al suroeste: 54.40 m colinda con calle Tepozotenco, al suroeste: 39.70 m colinda con calle Tepozotenco, al sureste: 6.48 m colinda con propiedad privada, al sureste: 10.85 m colinda con propiedad privada, al sureste: 33.68 m colinda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 1,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 21654/214/10, PATRICIA OTILIA LARA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Santo Entierro", ubicado en Avenida de Las Granjas, s/n Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con propietario actual, al sur: 19.00 m con Eli Angeles Lara González, al oriente: 10.00 m con Avenida de Las Granjas, al poniente: 10.00 m con Federico Martínez Rivas. Con una superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 21612/233/10, CECILIA JIMENEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en la calle Ignacio Allende, Mz. 18, Lt. 6, Barrio de San Pablo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con María del Carmen Corona, actualmente, al sur: 18.00 m con María Enriqueta Reyes Soriano, actualmente, al oriente: 8.00 m con calle Ignacio Manuel Altamirano, al poniente: 8.00 m con calle Ignacio Allende. Con una superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 21611/232/10, NOE ANAYA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en Cerrada Francisco Márquez, lotes 68 y 69, Colonia Copalera en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Araceli Pineda Ríos, actualmente, al sur: 15.00 m colinda con Cornelio Carbajal Gómez, actualmente, al oriente: 16.00 m colinda con Alonso Méndez Gómez, actualmente, al poniente: 16.00 m colinda con Cda. Francisco Márquez. Con una superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 21613/231/10, MARGARITA ALFREDA VELASCO VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en Cerrada Flor de Azahar, manzana 1, lote 9, Colonia San Juan Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m con propiedad privada, actualmente Javier Marcelino del Carmen, al sur: 13.15 m colinda con lote 8, actualmente María de Lourdes Ramírez Corales, al oriente: 7.90 m colinda con propiedad privada, actualmente Crispín Aureliano Bautista Sánchez, al poniente: 13.20 m colinda con Cerrada Flor de Azahar. Con una superficie aproximada de 145.85 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 21274/230/10, GLORIA PARTIDA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Cozamaloc", ubicado en Privada Nuevo México, Lt. 1, Barrio Xochitenco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.65 m con María de Lourdes González Cano, actualmente, al sur: 10.65 m con Privada Nuevo México, al oriente: 11.00 m con Jorge Agustín Solís Aguilar, actualmente, al poniente 11.00 m con Leobardo Aguirre Luna, actualmente. Con una superficie aproximada de 117.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 18085/204/10, ANGEL APARICIO MENDEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en la calle Victoria #26 Barrio Arenal 1, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.42 m con Julia Guadalupe Méndez Hernández, al sur: 21.42 m con Margarita Rosas Castillo, al oriente: 10.00 m con calle Victoria, al poniente: 10.00 m con José Méndez Hernández. Con una superficie aproximada de 214.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 18063/203/10, JULIA GUADALUPE MENDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en calle Victoria número 27, Barrio Arenal 1, en el Municipio Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.42 m con Margarita Rosas Castillo, al sur: 21.42 m con José Méndez Hernández, al oriente: 10.00 m con calle Victoria, al poniente: 10.00 m con José Méndez Hernández. Con una superficie aproximada de 214.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 20058/191/10, CARLOS AUGUSTO VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en la calle Veinte de Noviembre en Santiago en el Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con Enrique Contla Linares, al sur: 40.00 m colinda con Filiberto Valencia Californias hoy con Olga Enriqueta Martínez Pineda y César Adán Rodríguez Martínez, al oriente: 12.50 m con Gudelia Californias Ramos, al poniente: 12.50 m con calle Veinte de Noviembre. Con una superficie aproximada de 500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 20039/210/10, MARIO DIAZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en la calle Reforma número 4, en el poblado de Tulantongo Municipio de Texcoco del Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m con propiedad de Roberto Flores, al sur: 55.26 m colinda con camino, actualmente calle Reforma, al oriente: 19.00 m colinda con callejón, al poniente: 19.00 m colinda con propiedad de Roberto Flores. Con una superficie aproximada de 1000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 8537/09/10, GUADALUPE MORALES MESA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en San Miguel Tocuila en el Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 105.32 m y colinda con propiedad del C. Emilio Balcazar Vázquez, al sur: 106.85 m y colinda con Angélica Elizalde Moreno, al oriente: 20.43 m y colinda Canaletta, al poniente: 18.58 m y colinda con Cerrada Benito Juárez. Con una superficie aproximada de 2120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 22358/237/10, CARLOS JAVIER TEJAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, ubicado en Callejón del Chopo número 9, Barrio de Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.70 m con Callejón Chopo, al sur: 17.45 m con Sabino Castañeda, actualmente Ofelia Alarcón Hernández, al oriente: 41.47 m con Juan Ibarra, actualmente María de los Angeles Izquierdo

González, al poniente: 42.35 con Estefanía Alonso García, actualmente Lorenzo González Alonso. Con una superficie aproximada de 652.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 22356/236/10, MARIO PALMA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno, denominado "Xaltipac", ubicado en la calle Cerrada El Puerto, manzana 1, lote 18, Barrio de San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Marcelina Vázquez, al sur: 14.00 m con Remedios Alfaro, al oriente: 11.00 m con calle Cerrada El Puerto, al poniente: 11.00 m con Escuela Secundaria J. María P.S. Con una superficie aproximada de 154.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 22354/235/10, CARLOS AUGUSTO VEGA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "La Ladera", ubicado en la calle Galicia, esquina con Adolfo López, Manzana 3, lote 1, Colonia La Ladera, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 05.40 metros con calle Adolfo López, al sur: 19.85 metros con lote 15, 16 y 17 de la misma manzana, actualmente Francisco Sánchez Rivera, Armando Sánchez de Luna y Anastasio de la Cruz de la Cruz, al oriente: 15.00 metros con lote 2 de la misma manzana, actualmente María Esperanza Constante Pérez, al poniente: 20.80 metros con calle Galicia. Con una superficie aproximada de: 189.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 24033/252/10, ENRIQUE CAMARGO RODRIGUEZ y MARIA EUGENIA SANCHEZ ZARATE, promueven inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Tecal", ubicado en la calle Avenida del Peñón, manzana única, lote 2, Barrio San Pablo en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 metros con Avenida del Peñón, al sur: 08.00 metros con lote 12, al oriente: 17.37 metros con lote 3, al poniente: 16.96 metros con lote 1. Con una superficie aproximada de: 137.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 24032/251/10, ROSALIA ROSAS VILLALBA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno sin denominación, ubicado en la Cerrada Noche Buena, manzana 1, lote 4, Barrio Xochitenco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.20 metros con Cerrada Noche Buena, al sur: 8.20 metros con propiedad privada de Matías Juan, al oriente: 18.60 metros con lote 3 de Mario Sánchez Martínez, al poniente: 19.25 metros con lote 5 de Rufina Villalba Cázares. Con una superficie aproximada de: 155.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23551/244/10, JOSE ZAMORA BERNABE, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Huexotitla", ubicado en la calle 2 de Marzo, San Bartolo 1, en el Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 metros con Raúl Venado Vargas, al sur: 20.00 metros con calle 2 de Marzo, al oriente: 30.00 metros con ferrocarril, al poniente: 31.70 metros con Raúl Venado Vargas. Con una superficie aproximada de: 617.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23916/250/10, CIPRIANO SANTAMARIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado "La Era", ubicado en el Barrio El Calvario, en el Municipio de Tepetitla de Hidalgo, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.00 metros linda con Consuelo Martínez Campillo, al sur: 23.00 metros linda con calle privada de 8 metros de ancho, al oriente: 29.40 metros linda con Noé Santamaría Martínez, al poniente: 29.40 metros linda con David Santamaría Martínez. Con una superficie aproximada de 676.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 13797/206/10, MARIA DE LURDES ARIAS CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado "Zacapotrero", ubicado en San Miguel Tlaixpan, en el Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 32.00 metros y colinda con Ramón Rosas Rosas, al sur: 27.00 metros colinda con

Verónica Flores Rosas, al oriente: 15.00 metros y colinda con calle Morelos, al poniente: 15.00 metros y colinda con calle cerrada. Con una superficie aproximada de 442.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 24291/275/10, IRMA SEPULVEDA VEGA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Bajo El Ocoyoc", ubicado en 3ª. Dem. Barrio San Vicente, en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 155.00 metros linda con Leticia Narváez Guerrero, al sur: 170.50 metros linda con Benito Bustamante Buendía, al oriente: 80.40 metros linda con camino al Ocoyoc, al poniente: 85.00 metros linda con zanja. Con una superficie aproximada de: 13,390.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 3910/675/08, MA. CONCEPCION GONZALEZ DELGADILLO EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO GUSTAVO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado "sin denominación", ubicado en la calle Onix número 1, Colonia Acatitla, en el Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 metros con Alvaro Alva Valencia, al sur: 20.00 metros con Marta N., al oriente: 11.00 metros con calle Onix, al poniente: 11.00 metros con Alvaro Alva Valencia. Con una superficie aproximada de: 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23845/276/10, ISABEL MILLA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado "Tlaxomulco", ubicado en la Avenida Juárez número 52, en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.09 metros y colinda con calle actualmente Avenida Juárez, al sur: 19.10 metros y colinda con propiedad privada de Manuel Milla Martínez, actualmente Isabel Milla Vázquez, al oriente: 38.00 metros y colinda con propiedad privada de José Cordero, al poniente: 43.70 metros y colinda con propiedad privada de Cristino Hernández Martínez. Con una superficie aproximada de: 800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23571/247/10, FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, ubicado en Cerrada Manuel Avila Camacho Mz. 1, Lt. 12, Bo. San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 mts. con Gloria Mejía Hernández, al sur: 16 mts. con Bonifacio Aquino Cruz, al oriente: 4.00 mts. con Cda. Manuel Avila Camacho, al poniente: 4.00 mts. con David Ramírez Morales, actualmente Gabriel Barrios Martínez. Con una superficie aproximada de: 64.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23570/245/10, IGNACIO ROSAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado ubicado en la calle Francisco I. Madero, esquina Golondrinas, manzana 1, lote 1, San Lorenzo, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con lote 2 de Belisario Baldizón Pereyra, al sur: 12.00 metros con calle Francisco I. Madero, al oriente: 10.00 metros con propiedad privada de Librado Ruiz Téllez, al poniente: 10.00 metros con calle Golondrinas. Con una superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23568/249/10, J. GUADALUPE OROPEZA ANTUN, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno sin denominación, ubicado en la calle Amado Nervo, manzana 29, lote 5, Villa San Agustín, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 con cedente, actualmente Gloria Gómez Martínez, al sur: 18.00 metros con Odilón Téllez Josefa, al oriente: 07.50 metros con Odilón Téllez Josefa, al poniente: 07.50 metros con calle Amado Nervo. Con una superficie aproximada de: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 18635/181/10, ABEL TORRES PUNZO y JOSE GUADALUPE TORRES PUNZO, promueven inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Metepanco", ubicado en el poblado de San Sebastián, en el Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en una línea de 7 metros con Rodolfo Santamaría, al oriente: en una línea de 130.54 mts. con José Francisco Cerón Crisóstomo, al sur: en una línea de 36.32 metros con César García Vázquez, al poniente: en una línea recta de: 58.67 metros

con Pedro Bugarín, al poniente: en una línea de: 27.60 metros con Pedro Bugarín, al noroeste: en una línea de: 53.40 metros con Pedro Bugarín. Con una superficie aproximada de: 4,000 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 5506/512/09, LUZ DEL CARMEN LOPEZ ROLON Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA LUZ ADRIANA GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado "Teotitla", ubicado en la calle Zaragoza s/n Los Reyes San Salvador, en el Municipio de Texcoco Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.153 metros con Julio César Romero González, al suroeste: 2.514 metros con calle Zaragoza, al suroeste: 36.318 metros quiebra en línea recta con dirección hacia el oriente para hacer un al noreste de: 0.878 centímetros, colindando éstas medidas con Eligio Gonzáles Landón, quiebra nuevamente en línea recta con dirección hacia el sur para hacer un sureste de 6.089 metros y colinda con Juan Hernández, quiebra en línea recta con dirección hacia poniente para hacer un suroeste de: 10.104 metros, quiebra nuevamente en línea recta con dirección hacia el sur para hacer un sureste de 10.104 metros de 13.063 colindando ambas medidas con Inés Victores y al noroeste: 55.085 metros colindando con María Ruth Salazar. Con una superficie aproximada de: 558.449 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23847/277/10, ISABEL MILLA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Tlaxomulco", ubicado en Avenida Juárez, número 52, en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.10 metros y colinda y actualmente Isabel Milla Vázquez, al sur: 18.00 metros y colinda con propiedad privada de Bernabé García, al oriente: 70.00 metros y colinda con propiedad privada de José Cordero, al poniente: 69.60 metros y colinda con propiedad privada de Felicitas Hernández Martínez. Con una superficie aproximada de 1,337.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 19797/196/10, DIMAS ISLAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado sin denominación ubicado en Cozotlán "Sur" en el Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 metros con Carolina Juana García Luna, al sur: 17.00 metros con Consuelo González Silva, al oriente: 9.00

metros con calle 20 de Noviembre, al poniente: 9.00 metros con Delegación Municipal. Con una superficie aproximada de: 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 19798/197/10, CAROLINA JUANA GARCIA LUNA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, sin denominación ubicado en Cozotlán "Sur", en el Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 metros con Enrique Guzmán Contreras, al sur: 17.00 metros con Dimas Islas Ruiz, al oriente: 11.00 metros con calle 20 de Noviembre, al poniente: 10.00 metros con Delegación Municipal. Con una superficie aproximada de: 178.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23565/246/10, MARIA DE LOS ANGELES GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Tierra Santa", ubicado en la calle 16 de Septiembre, manzana 4, lote 8, Colonia San Agustín Atlapulco, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.50 metros con lote 7, Rufina Candia Jiménez, al sur: 15.50 metros con lote 9, Bartolo López Rojas, al oriente: 6.75 metros con propiedad privada, al poniente: 6.83 metros con calle 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de: 105.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 23567/248/10, CRUZ ALEJANDRA GONZALEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno, denominado "Xochitla", ubicado en Callejón Chapultepec, Mz. 4, Lt. 20, Barrio Xochiaca, en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.05 mts. con callejón Chapultepec, al sur: 17.00 mts. con Gabriel Olivares, Act. José Buendía Alfaro, al oriente: 09.40 mts. con cerrada Chapultepec, otro oriente: 2.30 mts. con cerrada Chapultepec, poniente: 11.60 mts. con Margarito Buendía, actualmente Julia Buendía Jiménez. Con una superficie aproximada de: 195.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., 11 de septiembre del año 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4240.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 760/04/2010, FELISA EULOGIO REYES y JORGE MARTINEZ CONTRERAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Braulia Plata; al sur: 10.00 m colinda con calle 12 de Octubre; al oriente: 20.00 m colinda con Virginia Martínez Reyes; al poniente: 20.00 m lineales colinda con Francisca P. Miranda Piña. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 05 de noviembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 757/01/2010, MERCEDES PATRICIA MERCADO RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Alcántara No. 403, en la Cabecera Municipal, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 20.00 m con Sara Guadalupe García Rubio; al sur: 21.50 m con Luis Rubio Sánchez; al oriente: 8.50 m con Ing. Dagoberto Suárez Cordero; al poniente: 8.83 m con calle Porfirio Alcántara. Superficie aproximada de 175.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 05 de noviembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 761/05/2010, SERAFIN ROLANDO ZALDIVAR VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Ixtapa, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 156.60 m con Audelia Alcántara; al sur: 144.90 m con carretera al Tejocote; al oriente: 59.90 m con Olivia Valdez; al poniente: 46.40 m con Beatriz Valdez Delgado. Superficie aproximada de 9,194.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 5 de noviembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 759/03/2010, MARCELINA GUTIERREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Shareje", San Pedro Potla Primer Barrio Centro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 28.56 y 11.66 m colinda con camino vecinal y con Agustín Bonifacio Romero Plácida; al sur: 63.07 m colinda con Luisa Gutiérrez Ortiz; al oriente: 22.50 m colinda con Terrenos de

Bienes Comunales; al poniente: 8.26, 19.77 y 1.16 m colinda con Agustín Bonifacio Romero Plácida. Superficie aproximada de 1,061.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 05 de noviembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 758/02/2010, SABINA FLORENCIA JUAREZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Atacheti", San Pedro Potla Segundo Barrio Centro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 12.33, 4.51 y 10.41 m linda con la carretera Atlacomulco-Temascalcingo y con camino vecinal de 4.00 m de ancho; al sur: 25.08 m linda con Antiocho Simón Ortiz Antonia; al oriente: 31.28 m linda con Calixto Artemia Juárez Segundo; al poniente: 34.64 m colinda con Guillermina Juárez Segundo. Superficie aproximada de 822.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En El Oro, México, a 05 de noviembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de El Oro, México, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4239.-22, 25 y 30 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 608/60/2010, MOISES SANCHEZ MOSQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Pipila s/n, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.10 m colinda con Hospital; al sur: 9.10 m colinda con calle Pipila; al oriente: 13.15 m colinda con María Trinidad Barrios; al poniente: 13.15 m colinda con Eva Santos. Superficie aproximada de 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 27 de septiembre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 721/69/2010, OLGA LIDIA RIVAS NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido El Saltillo, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.65 m con calle; al sur: 11.58 m con Luis Rivas Hernández; al oriente: 13.00 m con Jacinto Rivas Ordóñez; al poniente: 13.00 m con Leonardo Nieto Sánchez. Superficie aproximada de 151.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En

Jilotepec, México, a 28 de octubre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.
4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 583/55/2010, SARA LARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido El Xhitey, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m linda con Sr. Pablo Arce; al sur: 100.00 m linda con Sr. José de Jesús; al oriente: 165.00 m con Sr. Bernardino y Sabino Arce; al poniente: 140.00 m con Sr. Eligio de Jesús. Superficie aproximada de 11,250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 28 de octubre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.
4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 581/53/2010, ANTONIO SAAVEDRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxthoc, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 88.12 m y linda con herederos de Eugenia Romero; al sur: 84.35 m y linda con Francisco Martínez; al oriente: 108.25 m y linda con herederos de Eugenia Romero; al poniente: 89.00 m y linda con herederos de Eugenia Romero. Superficie aproximada de 0-84-70 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 28 de octubre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.
4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 582/54/2010, RENE SAAVEDRA NEGRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxthoc, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 73.00 metros y colinda con José Martínez; al sur: 56.00 metros y colinda con Teresa Maya; al oriente: 100.00 metros y colinda con Guillermo Peña; al poniente: 105.00 metros y colinda con Agustín Peña. Superficie aproximada de 6,457.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 28 de octubre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.
4239.-22, 25 y 30 noviembre.

Exp. 580/52/2010, DAMIAN ESCAMILLA ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido El Rincón, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 150.00 m con Eusebio Archundia; al sur: 179.00 m con Fidel Camacho; al oriente: 179.00 m con Damián Escamilla Archundia; al poniente: 175.00 m con Faustino Camacho. Superficie aproximada de 27,011.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 28 de octubre del 2010.-El C. Registrador Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Jilotepec, México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.
4239.-22, 25 y 30 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 77023/689/2010, EL C. ELOY ROMERO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad localizada en el sitio llamado La Tabia y se conoce con el nombre de Barrio del Tenojo, ubicada en Santiago Tlaxomulco, perteneciente al Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 42.00 metros y colinda con entrada a los terrenos al fondo mismas familias; al sur: 42 metros y colinda con Angel Alcántara R.; al oriente: 58.00 metros y colinda con Pablo Rivera Esparza; al poniente: 58.00 metros y colinda con Juana Ortiz de Rivera. Con una superficie total aproximada de 2,436.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.
4220.-22, 25 y 30 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

San Felipe del Progreso, México, 15 Noviembre de 2010.

El Suscrito LICENCIADO MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 1772 del Volumen 31-116 del protocolo a mi cargo de fecha 8 de noviembre 2010, se hizo constar la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus JOSE ESQUIVEL FLORES quien también utilizaba y se le conocía con los nombres de JOSE ESQUIVEL y JOSE ESQUIBEL pero se trataba de la misma persona, quien tuvo su último domicilio conocido en Estutempan, Municipio San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de ZEFERINO ESQUIVEL GARCIA y JOSUE ESQUIVEL COLIN, en su carácter de hijo y nieto del autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

4225.-22 noviembre y 1 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO

AVISO NOTARIAL

San Felipe del Progreso, México, 16 Noviembre de 2010.

El Suscrito LICENCIADO MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el

artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 1542 del Volumen 27-115 del protocolo a mi cargo de fecha 9 de julio 2010, se hizo constar la radicación de la Sucesión intestamentaria a bienes del de cujus JOSE ANTELMO HERNANDEZ MIRANDA, quien tuvo su último domicilio en privada de Atenco, Manzana 1, lote 14, casa-A, Los Sauces, Sección IV, Toluca, Estado de México, a solicitud de WDETH AIDE MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA CEJUDO, quien también utiliza y se le conoce con el nombre de MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA, MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA CEJUDO, MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA CEJUDO DE HERNANDEZ, pero se trata de la misma persona, SILVIA LETICIA y MARIA DE LOS ANGELES de apellidos HERNANDEZ MIRANDA, en su carácter de madre y hermanas del autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.
4224.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEX.**

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Licenciado EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, Notario Público número Ciento Treinta y Uno del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en la Ciudad Típica de Metepec, en funciones:

Certifica: que mediante la escritura número 2229 del volumen 39 ordinario del protocolo a mi cargo, con fecha 13 de octubre del 2010, a solicitud de la señorita GABRIELA GONZALEZ HAUA, se hizo constar la radicación testamentaria a bienes del señor LEONARDO GONZALEZ MERCADO, se le reconocieron sus derechos hereditarios y desde luego aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por el testador, el cual le fue discernido en términos de ley, protestando su fiel y leal desempeño, imponiéndola el suscrito notario de los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Metepec, Estado de México, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil diez.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.
4217.-22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 42,829 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diez, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EVANGELINA GONZALEZ NAVARRO (también conocida como EVANGELINA NAVARRO) quien falleció en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día veintinueve de diciembre de dos mil tres; y los señores JOSE ROMULO VICTOR SOTO SALAS (también conocido como VICTOR SOTO) y JOSE GONZALO VICTOR, JORGE LUIS, MARIA GUADALUPE y MERCEDES PATRICIA de apellidos SOTO NAVARRO acreditaron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 27 de agosto de 2010.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1368-A1.-22 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 118662, de fecha 27 de octubre del año 2010, el señor HECTOR CUESTA MORENO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA PERLA URIBE GARCIA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 28 de octubre del año 2010.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
4042.-10 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO, DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO: 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO I.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA AYALA DE LA PAZ, ACTO QUE FORMALIZA EL SEÑOR DAVID MORENO CRUZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA, Y LOS SEÑORES DAVID, BRENDA NAYELI, ANA DEICI Y SANDRA LIZBETH DE APELLIDOS MORENO AYALA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO LA ULTIMA DE LOS NOMBRADOS POR LA SEÑORA ANA DEICI MORENO AYALA, COMO APODERADA, TODOS EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS Y II.- LA CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS, A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA AYALA DE LA PAZ, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES DAVID, BRENDA NAYELI, ANA DEICI Y SANDRA LIZBETH DE APELLIDOS MORENO AYALA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO LA ULTIMA DE LOS NOMBRADOS POR LA SEÑORA ANA DEICI MORENO AYALA, COMO APODERADA, TODOS EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
1317-A1.-10 y 22 noviembre.

"LEGISLATURA DEL BICENTENARIO
Y CENTENARIO"**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO**Contraloría del Poder Legislativo
Dirección de Responsabilidades Administrativas
Departamento de Atención a Denuncias

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

EDICTO**Expediente: D-040/2010
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 43, 44, 47, 52, 53, 59 fracción I, párrafo primero, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 15, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita la comparecencia de la **C. Efigenia García Benítez**, en su carácter de **Síndico Municipal de Amatepec, México, Administración 2009-2012**, quien deberá presentarse el próximo **tres de diciembre de dos mil diez, a las diez horas**, en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su Garantía de Audiencia; en virtud de la presunta falta administrativa consistente en: **"... Omitir hacer que se remita la cuenta pública dos mil nueve, a más tardar el quince de marzo del dos mil diez, misma que le fue solicitada por oficio OSFEM/UAJ/SCJ/SCOP/133/2010, de fecha quince de enero del dos mil diez, y que le fue notificado en fecha cuatro de febrero del dos mil diez..."**; infringiendo presuntamente lo dispuesto por el artículo 42 fracción XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, administrado con los artículos 32 párrafo segundo, en cuanto a la fecha en que tenía que hacer que se remitiera la Cuenta Pública dos mil nueve al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 53 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante su Garantía de Audiencia, Usted tiene derecho por sí o por medio de abogado defensor, de ofrecer las pruebas que estime pertinentes, así como formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa, que al efecto sea instrumentada, respecto de las irregularidades que se le atribuyen, apercibiéndole, que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, informándole que el expediente indicado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, para su consulta y de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta entidad federativa las subsecuentes se realizarán por estrados.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los diez días de noviembre de dos mil diez. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. Victorino Barrios Dávalos.
Rúbrica.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

El C. Héctor Javier Estrada Arredondo, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor José Manuel Estrada Espinosa de los Monteros, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida 3, del Volumen 63, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, correspondiente a:

Lote de terreno marcado con el número dieciocho, de la manzana trescientos del Fraccionamiento Ciudad Satélite, en el Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con la siguiente superficie y linderos:

SUPERFICIE: CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS.

LINDEROS:

AL SUR, en dieciocho metros con el lote diecinueve y Retorno;

AL PONIENTE, en siete metros con el lote diecisiete;

AL NORTE, en dieciocho metros con el límite de Ciudad Satélite; y

AL ORIENTE, en siete metros con el lote de terreno número veintisiete.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

A T E N T A M E N T E

MTRO. ALEJANDRO M. PAGES TUÑON

EL DIRECTOR GENERAL

(RUBRICA.



1327-A1.-11, 17 y 22 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**EDICTO**

EXPEDIENTE: EXTINCIÓN/I.A.P./002/2010 AL PATRONATO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "CENTRO DE REHABILITACIÓN VIDA NUEVA I.A.P." Registro JAP/05/238.

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "CENTRO DE REHABILITACIÓN VIDA NUEVA I.A.P." no cumple con el objeto asistencial para el que fue creada, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso a fracción I, II, III, IV y VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en el artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho a la GARANTÍA DE AUDIENCIA por lo que, en virtud de encontrarse desaparecida la institución denominada CENTRO DE REHABILITACIÓN VIDA NUEVA I.A.P., por este conducto, se cita al presidente del patronato de la institución denominada CENTRO DE REHABILITACIÓN VIDA NUEVA I.A.P. o a quien sus intereses represente para que comparezca ante ésta autoridad A LAS DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, cito en GUILLERMO PRIETO NUMERO 609, ESQUINA SANTOS VILLA, BARRIO DE SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, asistido de su abogado, **a efecto de determinar la extinción de la institución que representa**, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO.

TOLUCA, MÉXICO., a 17 de noviembre de 2010.

M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE

SECRETARIO EJECUTIVO

(RUBRICA)



4233.-22 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

EXPEDIENTE: EXTINCIÓN/I.A.P./001/2010 AL PATRONATO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "CLUB DOMINGO SAVIO I.A.P." Registro JAP/098/118.

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "CLUB DOMINGO SAVIO I.A.P." no cumple con el objeto asistencial para el que fue creada, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso a fracción I, II, III, IV y VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en el artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho a la GARANTÍA DE AUDIENCIA por lo que, en virtud de encontrarse desaparecida la institución denominada CLUB DOMINGO SAVIO I.A.P., por este conducto, se cita al presidente del patronato de la institución denominada CLUB DOMINGO SAVIO I.A.P. o a quien sus intereses represente para que comparezca ante ésta autoridad A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, cito en GUILLERMO PRIETO NUMERO 609, ESQUINA SANTOS VILLA, BARRIO DE SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, asistido de su abogado, **a efecto de determinar la extinción de la institución que representa**, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO.

TOLUCA, MÉXICO., a 17 de noviembre de 2010.

M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).



4233.-22 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

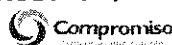
EXPEDIENTE: EXTINCIÓN/I.A.P./004/2010 AL PATRONATO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "AMAS DE CASA DEL PAIS I.A.P." Registro JAP/08/285.

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "AMAS DE CASA DEL PAIS I.A.P." no cumple con el objeto asistencial para el que fue creada, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso a fracción I, II, III, IV y VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en el artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho a la GARANTÍA DE AUDIENCIA por lo que, en virtud de encontrarse desaparecida la institución denominada AMAS DE CASA DEL PAIS I.A.P., por este conducto, se cita al presidente del patronato de la institución denominada AMAS DE CASA DEL PAIS I.A.P. o a quien sus intereses represente para que comparezca ante ésta autoridad A LAS TRECE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, cito en GUILLERMO PRIETO NUMERO 609, ESQUINA SANTOS VILLA, BARRIO DE SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, asistido de su abogado, **a efecto de determinar la extinción de la institución que representa**, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO.

TOLUCA, MÉXICO., a 17 de noviembre de 2010.

M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA)



4233.-22 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

EXPEDIENTE: EXTINCIÓN/I.A.P./005/2010 AL PATRONATO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "AYUDAME A AYUDARTE I.A.P." Registro JAP/07/270.

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "AYUDAME A AYUDARTE I.A.P." no cumple con el objeto asistencial para el que fue creada, en infracción a lo que se establece en el artículo 64 inciso a fracción I, II, III, IV y VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en el artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho a la GARANTÍA DE AUDIENCIA por lo que, en virtud de encontrarse desaparecida la institución denominada AYUDAME A AYUDARTE I.A.P., por este conducto, se cita al presidente del patronato de la institución denominada AYUDAME A AYUDARTE I.A.P. o a quien sus intereses represente para que comparezca ante ésta autoridad A LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, cito en GUILLERMO PRIETO NUMERO 609, ESQUINA SANTOS VILLA, BARRIO DE SAN SEBASTIÁN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, asistido de su abogado, **a efecto de determinar la extinción de la institución que representa**, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO.

TOLUCA, MÉXICO., a 17 de noviembre de 2010.

M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).



4233.-22 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

EXPEDIENTE: CANC/004/2010 AL PATRONATO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "CENTRO DE COMPROMISO INTEGRAL MEXIQUENSE" Registro JAP/09/325.

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "CENTRO DE COMPROMISO INTEGRAL MEXIQUENSE I.A.P." ha sido DECLARADA CONSTITUIDA, en acuerdo de **fecha veintinueve de septiembre del año dos mil nueve**, los anterior con fundamento en lo que se establece en los artículos 30 y 31 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, por lo que se les previno a los integrantes del patronato para dentro del plazo de noventa días hábiles acudieran ante notario público de su elección a protocolizar la Declaratoria de Constitución y sus Estatutos Sociales, y para el caso de no hacerlo dentro del plazo señalado esta queda sin efecto, por lo que vista la omisión de protocolizar la referida declaratoria de constitución se tiene por perdido su derecho y se establece que dicha declaratoria ha perdido sus efectos jurídicos, por lo que se declara CANCELADA LA DECLARATORIA DE CONSTITUCIÓN lo que se NOTIFICA POR ESTE CONDUCTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

ASÍ LO ACUERDAN LOS VOCALES INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 INCISO b) FRACCIÓN VI DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA, FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO.

TOLUCA, MÉXICO., a 16 de noviembre de 2010.

M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).



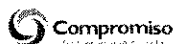
4233.-22 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****EXPEDIENTE: CANC/003/2010 AL PATRONATO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA “UNA TAREA CONTIGO”
Registro JAP/08/296.**

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA “UNA TAREA CONTIGO I.A.P.” ha sido DECLARADA CONSTITUIDA, en acuerdo de fecha **veintinueve de julio del año dos mil siete**, los anterior con fundamento en lo que se establece en los artículos 30 y 31 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, por lo que se les previno a los integrantes del patronato para dentro del plazo de noventa días hábiles acudir ante notario público de su elección a protocolizar la Declaratoria de Constitución y sus Estatutos Sociales, y para el caso de no hacerlo dentro del plazo señalado esta queda sin efecto, por lo que vista la omisión de protocolizar la referida declaratoria de constitución se tiene por perdido su derecho y se establece que dicha declaratoria ha perdido sus efectos jurídicos, por lo que se declara CANCELADA LA DECLARATORIA DE CONSTITUCIÓN lo que se NOTIFICA POR ESTE CONDUCTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

ASÍ LO ACUERDAN LOS VOCALES INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 INCISO b) FRACCIÓN VI DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA, FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO.

TOLUCA, MÉXICO., a 16 de noviembre de 2010.

**M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).**

4233.-22 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****EXPEDIENTE: CANC/005/2010 AL PATRONATO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA “ASOCIACIÓN MEXIQUENSE DEL RIÑÓN” Registro JAP/09/317.**

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA “ASOCIACIÓN MEXIQUENSE DEL RIÑÓN I.A.P.” ha sido DECLARADA CONSTITUIDA, en acuerdo de fecha **veinticinco de agosto del año dos mil nueve**, los anterior con fundamento en lo que se establece en los artículos 30 y 31 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, por lo que se les previno a los integrantes del patronato para dentro del plazo de noventa días hábiles acudir ante notario público de su elección a protocolizar la Declaratoria de Constitución y sus Estatutos Sociales, y para el caso de no hacerlo dentro del plazo señalado esta queda sin efecto, por lo que vista la omisión de protocolizar la referida declaratoria de constitución se tiene por perdido su derecho y se establece que dicha declaratoria ha perdido sus efectos jurídicos, por lo que se declara CANCELADA LA DECLARATORIA DE CONSTITUCIÓN lo que se NOTIFICA POR ESTE CONDUCTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

ASÍ LO ACUERDAN LOS VOCALES INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 INCISO b) FRACCIÓN VI DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA, FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO.

TOLUCA, MÉXICO., a 16 de noviembre de 2010.

**M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).**

4233.-22 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**EDICTO**

EXPEDIENTE: CANC/002/2010 AL PATRONATO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "VOLUNTARIOS POR MEXICO" Registro JAP/07/261.

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "VOLUNTARIOS POR MEXICO I.A.P." ha sido DECLARADA CONSTITUIDA, en acuerdo de fecha treinta de mayo del año dos mil siete, los anterior con fundamento en lo que se establece en los artículos 30 y 31 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, por lo que se les previno a los integrantes del patronato para dentro del plazo de noventa días hábiles acudieran ante notario público de su elección a protocolizar la Declaratoria de Constitución y sus Estatutos Sociales, y para el caso de no hacerlo dentro del plazo señalado esta queda sin efecto, por lo que vista la omisión de protocolizar la referida declaratoria de constitución se tiene por perdido su derecho y se establece que dicha declaratoria ha perdido sus efectos jurídicos, por lo que se declara CANCELADA LA DECLARATORIA DE CONSTITUCIÓN lo que se NOTIFICA POR ESTE CONDUCTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

ASÍ LO ACUERDAN LOS VOCALES INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 INCISO b) FRACCIÓN VI DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA, FIRMA EL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO.

TOLUCA, MÉXICO., a 16 de noviembre de 2010.

M. en C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA)



4233.-22 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOTribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****GEORGINA MARTINEZ LOPEZ**

En su carácter de tercera interesada en el juicio administrativo 633/2010.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de diecisiete de noviembre del año en curso, dictado en el juicio administrativo 633/2010, promovido por Miguel Angel Martínez Solís, en contra del Secretario y Director de Catastro, ambos del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, se llama a juicio a Georgina Martínez López, en su carácter de tercera interesada, haciéndole saber que el actor en su parte conducente señaló como actos impugnados: la omisión de las autoridades demandadas, a dar respuesta a los escritos de fechas veintidós de junio y veinticuatro de agosto, ambos del dos mil diez; por otra parte, se hace saber a la tercera interesada que queda a su disposición en esta Primera Sala Regional, copias simples de la demanda y de sus anexos, promovida por Miguel Angel Martínez Solís; asimismo, que tiene el derecho de comparecer al juicio administrativo 633/2010, radicado ante la **PRIMERA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN AV. JOSE VICENTE VILLADA, NUMERO 114, PRIMER PISO, SECCION A, COLONIA LA MERCED ALAMEDA, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO;** hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrará **A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, a hacer valer lo que a sus intereses estime convenientes en relación a los actos impugnados y que ya han quedado precisados en su parte conducente, que tiene derecho a ofrecer los medios de convicción que estime convenientes a sus intereses, del mismo modo que tiene derecho a formular alegatos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para tales efectos. Por otra parte **SE REQUIERE A LA TERCERA INTERESADA**, para que dentro del plazo de **TRES DIAS HABILES** siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por edicto se practicará, señale domicilio dentro de la Ciudad de Toluca, para oír notificaciones de su parte; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo dentro del citado plazo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le efectuarán por medio de los estrados de la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley Procesal Administrativa. **DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL ESTATAL.-DOY FE.**

ATENTAMENTE

SECRETARIO DE ACUERDOS DE
LA PRIMERA SALA REGIONAL
LIC. ERICK ISMAEL LARA CUELLAR
(RUBRICA).

4227.-22 noviembre.



"HEROES DEL BICENTENARIO"

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



Nació en Jalapa, Veracruz, el 23 de febrero de 1792. Fue presidente interino de México del 12 al 21 de septiembre de 1844, y constitucional durante los periodos comprendidos del 6 de diciembre de 1844 al 30 de diciembre de 1845 y del 3 de junio de 1848 al 15 de enero de 1851. Murió en la Ciudad de México el 10 de febrero de 1854.

A partir de 1810 participó en acciones contra los insurgentes. En 1821 secundó el Plan de Iguala; figuró en el Ejército Trigarante con el grado de general brigadier. Representó a Veracruz en el Congreso Constituyente de 1824 y fue miembro de su Comisión de Asuntos Militares. Fue capitán general de la Ciudad de México, director del Cuerpo Nacional de Caballería (1826), gobernador del Distrito Federal (1828), ministro de Guerra con Santa Anna (1833 y 1834) e inspector general del ejército. Asumió por tercera vez la Presidencia pocos días antes de la evacuación del ejército norteamericano del territorio nacional. Empleó la indemnización estipulada en los Tratados de Guadalupe Hidalgo para cubrir la deuda inglesa, pacificar el país y pagar los sueldos de la burocracia. Impulsó el proyecto de los liberales moderados, apoyado en dos brillantes ministros: Mariano Riva Palacio y Mariano Otero. Logró entregar el poder de manera pacífica y constitucional, hecho que no se verificaba desde 1829.

Firma de José Joaquín de Herrera